



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**



INSTITUTO  
PARA LA  
TRANSICIÓN  
JUSTA

# **Las Entidades beneficiarias de las ayudas a proyectos de infraestructuras medioambientales, digitales y sociales de la Orden TED/1476/2021**

## **en su rol de Entidades ejecutoras del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Septiembre 2023



Las entidades beneficiarias de las ayudas adjudicadas mediante Resolución del Instituto para la Transición Justa, O.A., (ITJ, en adelante) de 5 de julio de 2023 al amparo de la Orden TED/1476/2021 <sup>1</sup>, son entidades ejecutoras en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR, en adelante).

Como tales, en cumplimiento de la normativa en vigor<sup>2</sup>, deben asumir una serie de compromisos y obligaciones y desarrollar una serie de actuaciones con el fin de ejecutar los proyectos financiados mediante dichas ayudas.

A fin de clarificar el conjunto de acciones previstas, desde el ITJ se ha elaborado el presente documento, que debe entenderse como un documento orientativo y que en ningún caso sustituye al análisis de la normativa de aplicación, cuyo objeto es servir de guía para las entidades beneficiarias esperando que resulte de la máxima utilidad.

En dicho documento se hace un recapitulativo de los compromisos y obligaciones existentes, con especial referencia a las existentes en el ámbito de la publicidad. Se ha elaborado un flujograma de las actuaciones de puesta en marcha, así como un cronograma en el que se recogen todos los compromisos/obligaciones/actuaciones ordenados cronológicamente para su mejor entendimiento. Así mismo, se han recopilado los enlaces que puedan ser de interés y se ha elaborado documentación de apoyo que se detalla a lo largo del documento que se adjunta y desarrolla.

## INDICE

I.	COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ENTIDADES EJECUTORAS PRTR .....	3
II.	ACTUACIONES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO .....	8
III.	ENLACES DE INTERÉS. ....	12
IV.	ANEXOS.....	13

<sup>1</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21772](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21772)

- <sup>2</sup> **Reglamento (UE) 2021/241** del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;
- **Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;
- **Orden HFP/1031/2021**, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;
- **Orden HFP/55/2023**, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

# COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ENTIDADES EJECUTORAS PRTR

## Compromisos generales

### 1. TESTS DE AUTOEVALUACIÓN Y RIESGO

Las entidades ejecutoras deben realizar Test de autoevaluación y riesgo tal y como se detalla en el **Anexo II de la Orden HFP/1030/2021**.

Los formularios tipo que se proponen en dicha Orden se han trasladado a una plantilla Excel para facilitar su cumplimentación y se adjuntan como "*Anexo II.B Test autoevaluación y riesgo*".

Son los siguientes:

- Anexo II.B.1 "Aspectos esenciales"
- Anexo II.B.2 "Test de control de gestión"
- Anexo II.B.3 "Test hitos y objetivos"
- Anexo II.B.4 "Test de daños ambientales"
- Anexo II.B.5 "Test de conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción"
- Anexo II.B.6 "Test de compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación"
- Estimación de riesgo: Tabla de valoración.

En cuanto a la frecuencia de realización y seguimiento debe seguirse lo indicado en la Orden y en cualquier caso dependerá de la estimación del riesgo resultante en cada caso. En el Cronograma propuesto por el ITJ se introduce la previsión recogida de una autoevaluación anual, debiendo tener lugar la primera durante el Tercer Trimestre 2023. Como anunciado, el ITJ solicitará acceso a las autoevaluaciones realizadas.

### 2. Cuestionario para la gestión de hitos y objetivos en la ejecución de Subproyectos (Anexo III.A de la Orden).

Dentro **Anexo III. A de la Orden HFP/1030/2021** deberán cumplimentarse aquellos cuestionarios correspondientes a las entidades ejecutoras de subproyectos. Para facilitar su identificación, se han trasladado los cuestionarios que deben cumplimentarse al fichero que se adjunta en el apartado de Anexos de este documento.

3. **Cuestionario de autoevaluación para el análisis de riesgo sobre impactos medioambientales no deseados, en particular, sobre el cumplimiento del principio DNSH.**

El **Anexo III.B de la Orden** establece la necesidad de realizar una autoevaluación de **riesgo sobre impactos medioambientales no deseados, en particular, sobre el cumplimiento del principio DNSH.**

Se propone acceso al siguiente enlace como ejemplo de cuestionario DNSH siguiendo lo previsto en la Orden:  
[https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/transicion-verde/cuestionariodnshmitecov20\\_tcm30-529213.pdf](https://www.prtr.miteco.gob.es/content/dam/prtr/es/transicion-verde/cuestionariodnshmitecov20_tcm30-529213.pdf)

4. **El cuestionario de autoevaluación relativo a las ayudas de Estado en el marco del PRTR** (Anexo III.D de la Orden).

Dentro **Anexo III. D de la Orden HFP/1030/2021** deberá cumplimentarse el cuestionario sobre ayudas de Estado en el marco del PRTR.

Para facilitar su identificación, se ha trasladado el cuestionario que debe cumplimentarse al fichero que se adjunta en el apartado de Anexos de este documento.

5. **El cuestionario de autoevaluación relativo a la doble financiación en el marco del PRTR** (Anexo III.D de la Orden).

Dentro **Anexo III. D de la Orden HFP/1030/2021** deberá cumplimentarse el cuestionario sobre doble financiación en el marco del PRTR. Para facilitar su identificación, se ha trasladado el cuestionario que debe cumplimentarse al fichero que se adjunta en el apartado de Anexos de este documento.

6. **Declaración responsable sobre ausencia de conflicto de interés (DACI)** (Anexo IV.A de la Orden).

Dentro **Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021** se especifica el modelo de declaración responsable que debe cumplimentarse.

Para facilitar su cumplimentación, se ha trasladado el modelo que debe cumplimentarse al fichero que se adjunta en el apartado de Anexos de este documento.

7. **Declaración responsable sobre cesión y tratamiento de datos en relación**



**con la ejecución de actuaciones del PRTR** (Anexo IV.B de la Orden).

Dentro **Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021** se especifica el modelo de declaración responsable que debe cumplimentarse.

Para facilitar su cumplimentación, se ha trasladado el modelo que debe cumplimentarse al fichero que se adjunta en el apartado de Anexos de este documento.

8. **Declaración responsable sobre el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones y los principios transversales del PRTR** (Anexo IV.C de la Orden).

Dentro **Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021** se especifica el modelo de declaración responsable que debe cumplimentarse.

Para facilitar su cumplimentación, se ha trasladado el modelo que debe cumplimentarse al fichero que se adjunta en el apartado de Anexos de este documento.

9. **Plan de Medidas Antifraude**, elaborado en su calidad de Entidad ejecutora.

10. **Matriz de evaluación de Riesgos**.

Para facilitar la cumplimentación de la matriz de evaluación de riesgos, se adjuntan los documentos de referencia proporcionados por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) en el apartado de Anexos de este documento.

Para más información, puede consultarse la normativa y documentación publicada en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado en el siguiente enlace:

[IGAE:Normativa y otra documentación \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es)


11. **Los informes periódicos anuales del cumplimiento del principio DNSH**.

12. **Documento** que incluya la siguiente información en relación con la identificación los contratistas/medios propios y, en su caso, subcontratistas y entidades locales:



- NIF, nombre, razón social y domicilio fiscal del contratista/medio propio y, en su caso, subcontratistas y entidades locales.
  - Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
  - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales del PRTR establecidos en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.
  - En particular, los subcontratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento.”
13. **Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)**, en caso de resultar de aplicación la Orden HFP/55/2023, que incluya, al menos, el contenido del **Anexo I de la citada Orden** relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Para facilitar su cumplimentación, se ha trasladado el modelo que debe cumplimentarse al fichero que se adjunta en el apartado de Anexos de este documento.
14. En caso de resultar de aplicación, la **confirmación de la ausencia de conflicto de interés que incluya, al menos, el contenido del Anexo II de la Orden HFP/55/2023**, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

*Como se ha indicado a lo largo de este punto, en el apartado de Anexos se adjuntan los ficheros relativos a la documentación anteriormente citada. Para descargar los documentos*

*se debe pulsar sobre el icono azul (  ) que aparece a la izquierda de cada uno de los documentos listados en el apartado “Anexos” .*

## Medidas de información y comunicación

Las medidas de información y comunicación de los proyectos (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, materia audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), deberán ser bien visibles y accesibles al público y se deberán incluir los siguientes logos:

- El emblema de la Unión Europea en cuyo lado se incluirá el texto “Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”.
- El logotipo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El logotipo del Instituto para la Transición Justa, O.A.

### Ejemplo encabezado:



Si es posible, se deberá habilitar un apartado en la web de la EELL para el PRTR en el que se dispongan:

- Los logos del Next Generation UE y PRTR (al menos)
- Plan de Medidas Antifraude
- Declaración institucional sobre la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés y del código ético y de conducta de la EELL
- Buzón de denuncias. Se dará publicidad a Infofraude ([IGAE:Infofraude \(hacienda.gob.es\)](https://www.igae.gob.es/Infofraude)). Podrá añadirse uno propio de la EELL.

### **Ejemplo publicación Web:** [web ITJ \(transicionjusta.gob.es\)](https://www.transicionjusta.gob.es)

- Las recomendaciones y logos en materia de identidad visual pueden consultarse en: [Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. \(planderecuperacion.gob.es\)](https://www.planderecuperacion.gob.es/)

En el caso particular de los carteles:

- **Durante el periodo de ejecución de toda la actuación:** el beneficiario debe colocar un cartel temporal de tamaño significativo en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar bien visible para el público.
- **Una vez finalizada la actuación:** se colocará un cartel permanente (formato placa o similar) donde se tendrá que reflejar la procedencia de la financiación y el



emblema de la UE junto al texto “Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”; en este caso deberá estar instalada en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la actividad y, por un plazo de, al menos, cuatro años.

- Deberá nombrarse un **responsable de comunicación**.

*\* Se recuerda que en la cuenta justificativa que debe remitirse al ITJ a la finalización de la ejecución del proyecto se verificarán los extremos anteriormente señalados, tanto en la documentación aportada como en el reportaje fotográfico exigido.*

## ACTUACIONES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO

Las entidades ejecutoras deben realizar una serie de actuaciones para la puesta en marcha y la ejecución de los proyectos subvencionados.

### CoFFEE

- Alta del subproyecto en CoFFEE (Terminado-ITJ)
- Alta de responsables:
  - Remisión de la documentación solicitada al ITJ (EELL)
  - Alta de responsables en CoFFEE (MºHacienda/ITJ)
- Carga de información inicial en CoFFEE (EELL)
- Complimentación del borrador del Subproyecto para Revisión del ITJ (ver grabación de la sesión de trabajo remitida por correo electrónico)
- Complimentación del resto de apartados de CoFFEE, fundamentalmente el relativo a Actuaciones.

### Licitaciones

Una vez revisado el borrador del Subproyecto por el ITJ, la entidad debe cumplimentar el resto de los apartados, con especial referencia al de las Actuaciones.

En el caso de los Contratos, casuística más habitual, mientras se avanzan las fases en CoFFEE deberá procederse con la Licitación.

- Elaboración de pliegos (Ver guía particularidades elaborada por el ITJ para adaptación de pliegos a especificidades PRTR)





- Alta en Plataforma de contratación y apertura de Sobre 1.
- Con los datos de los licitadores debe acudirse a MINERVA.

Con bandera verde MINERVA se puede proceder a la licitación:

- Valoración de ofertas
- Adjudicación de la licitación

## MINERVA

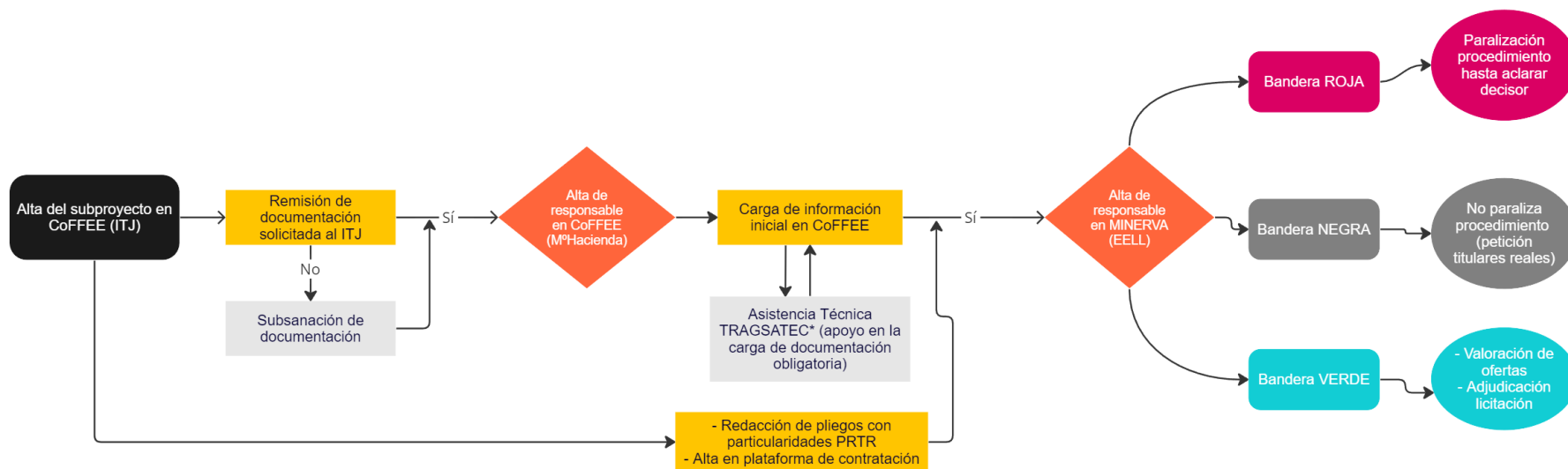
La plataforma MINERVA queda regulada mediante Orden HFP/5572023 y entra en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE (24 de enero de 2023). Es decir que todas aquellas licitaciones que tengan lugar en fecha posterior deben registrarse por lo previsto en la Orden.

- Alta de responsable en MINERVA (EELL)
- Resultado de MINERVA sobre conflicto de interés:
  - Bandera roja: paralización del procedimiento hasta aclarar decisor
  - Bandera negra: No se paraliza el procedimiento (petición de titulares reales)
  - Bandera verde: Continúa el procedimiento (valoración de ofertas, adjudicación licitación)

Se recuerda que la Asistencia técnica proporcionada por TRAGSATEC en el marco del Encargo del Ministerio de Hacienda y Función Pública a TRAGSATEC, contempla la asistencia en la plataforma CoFFEE (*ver Protocolo de admisión remitido por el ITJ a las Entidades beneficiarias*).

A continuación, se refleja en un flujograma y en un cronograma las actuaciones que deben llevarse a cabo:

**FIGURA 1 FLUJOGRAMA DE ACTUACIONES**





\*Si el procedimiento de adhesión a dicho Encargo de TRAGSATEC se ha formalizado por parte de la Entidad beneficiaria de acuerdo con lo previsto en el Protocolo.

**FIGURA 2 CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**

A ACTUACIONES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO		2023			2024				2025				2026			
		T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
<b>A1</b>	<b>ALTA EN COFFEE</b>															
1.1	Alta del subproyecto (ITJ)															
1.2	Alta de responsables															
1.2.1	Remisión de documentación solicitada al ITJ (EELL)															
1.2.2	Alta de responsable en CoFFEE (M <sup>o</sup> Hacienda a petición del ITJ)															
1.3	Carga de información inicial en CoFFEE (EELL)															
<b>A2</b>	<b>ALTA EN MINERVA</b>															
2.1	Alta de responsable en Minerva (EELL)															
2.2	Resultado de MINERVA sobre conflicto de interés															
<b>A3</b>	<b>LICITACIÓN</b>															
3.1	Redacción de pliegos con particularidades PRTR incluidas (Guía apoyo del ITJ a disposición)															
3.2	Alta en plataforma de contratación															
3.3	Valoración de ofertas															
3.3	Adjudicación licitación															
<b>A4</b>	<b>EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>															
4.1	Ejecución															
4.2	Certificación															
<b>A5</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA (envío al ITJ)</b>															
5.1	Justificación															

Justificación ayuda :hasta 31 agosto 2026

B DOCUMENTACIÓN QUE REMITIR AL ITJ PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES		2023			2024				2025				2026			
		T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
B1	B.1.1															
	Tests de autoevaluación y riesgo para el análisis de los aspectos esenciales y críticos (Anexo II Orden 1030/2021)															
B2	B.2.1															
	Cuestionario para la gestión de HyO (críticos y no críticos) en la ejecución de Subproyectos ( Anexo III.A Orden 1030/2021)															
B3	B.3.1															
	Cuestionario de autoevaluación para el análisis de riesgo sobre impactos medioambientales no deseados, en particular sobre el cumplimiento del principio DNSH ( Anexo III.B Orden 1030/2021)															
B4	B.4.1															
	Cuestionario de autoevaluación relativo a las ayudas de Estado en el marco del PRTR ( Anexo III.D Orden 1030/2021)															
B5	B.5.1															
	Cuestionario de autoevaluación relativo a la doble financiación en el marco del PRTR ( Anexo III.D Orden 1030/2021)															
B6	B.6.1															
	Declaración responsable sobre ausencia de conflictos de interés (Anexo IV.A Orden 1030/2021)															
B7	B.7.1															
	Declaración responsable sobre cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo IV.B Orden 1030/2021)															
B8	B.8.1															
	Declaración responsable sobre el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones y los principios transversales del PRTR (Anexo IV.C Orden 1030/2021)															
B9	B.9.1															
	Plan de medidas antifraude, elaborado en su calidad de Entidad ejecutora															
B10	B.10.1															
	Matriz de evaluación de riesgos (ver matriz proporcionada por SNCA)															
B11	B.11.1															
	Informes periódicos del cumplimiento del principio DNSH															
B12	B.12.1															
	Documento que incluya la siguiente Información en relación con la identificación de los contratistas/medios propios y, en su caso, subcontratistas y EELL: - NIF, nombre, razón social y domicilio fiscal del contratista/medio propio - Aceptación de la cesión de datos entre AAPP implicadas - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios trasversales del PRTR - Acreditación por los subcontratistas de la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral															
B13	B.13.1															
	Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) que incluya al menos el contenido del Anexo I de la Orden HFP/55/2023, en su caso															
B14	B.14.1															
	Confirmación de la ausencia de conflicto de interés que incluya al menos el contenido del Anexo II de la Orden HFP/55/2023, en su caso															
<b>C</b>	<b>OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL EN MATERIA DE PUBLICIDAD</b>															
C1	C.1.1															
	Medidas de información y comunicación de los proyectos (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.)															
C2	C.2.1															
	Carteles tanto durante el periodo de ejecución como una vez finalizada la actuación															

 Actividad bloqueante para iniciar valoración de ofertas si bandera roja, paraliza el procedimiento hasta aclarar la situación del decisor (abstención/no abstención)  
 Actualización de la actividad siempre que haya cambios respecto al inicio del proyecto

FIN 30 Junio 2026

## ENLACES DE INTERÉS

- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80170>
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17340>
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15860>
- Orden 1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15861>
- Orden HFP 55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-2074>
- Guía práctica para la aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: [https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/Guia\\_practica\\_de\\_aplicacion\\_de\\_la\\_Orden\\_HFP-55-2023V.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/Guia_practica_de_aplicacion_de_la_Orden_HFP-55-2023V.pdf)
- Manual de usuario CoFFEE: [MANUAL DE USUARIO CoFFEE-MRR V1.18.3\\_v1.0.pdf](#) ([hacienda.gob.es](http://hacienda.gob.es))
- Manual de marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: [https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/Manual\\_marca\\_logos\\_Plan\\_de\\_Recuperacion.pdf](https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2021-12/Manual_marca_logos_Plan_de_Recuperacion.pdf)
- Identidad visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (descarga de logos): <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- Protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): [2023 04 11 PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN TRACSATEC EN EL PRTR LOGOS.pdf](#) ([hacienda.gob.es](http://hacienda.gob.es))

## ANEXOS

---

- Anexo I DACI Órgano concedente y Órganos de valoración de solicitudes\_Orden\_HFP-55-2023
- Anexo II.B\_Test autoevaluación y riesgo (plantilla Excel)
- Anexo III.A Gestión Hitos y Objetivos
- Anexo III.D Ayudas de Estado
- Anexo III.D Doble Financiación
- Anexo IV.A DACI órgano de contratación y Mesa de Contratación
- DECLARACION\_CESION\_Y\_TRATAMIENTO\_DATOS\_PRTR\_v2
- DECLARACION\_COMPROMISO\_EN\_RELACION\_EJECUCION\_ACTUACIONES\_PRTR
- Encabezado
- **SNCA:**
- 20220224 Guía Medidas Antifraude
- Anexo I. MATRIZ PMA PRTR SNCA
- Anexo II. Listado BR y controles
- Anexo III. EPPO CRIME REPORT\_ES